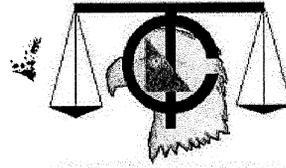




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°045.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

USHUAIA, 01 MAR 2013

VISTO: El Reglamento Interno, aprobado por la Resolución Plenaria N° 152/2009 y Resolución Plenaria N° 38/2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado cuerpo normativo en los artículos 16 y 17 se incorporó la figura de JEFE DE EQUIPO DE AUDITORÍA, determinando sus funciones, así como la forma y condiciones en que será cubierta.

Que dicha norma establece que tal función será asignada por Resolución Plenaria entre los agentes profesionales de planta permanente integrantes del Cuerpo de Auditores del Tribunal, no generando estabilidad en el cargo.

Que en virtud de la situación planteada mediante Nota Interna TCP-SC N° 281/13, el señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable manifestó lo siguiente: “...Me dirijo a Ud. A los fines de informarle la necesidad, de la distribución de los distintos Ministerios y Secretarías, en responsables del contralor en el Poder Ejecutivo, por lo que le detallo como están dispuestos en la actualidad (...) El objeto de la presente distribución, se relaciona con la afectación del recurso humano, y la capacidad material de esa Delegación, a los efectos de determinar la forma y procedimiento a aplicar en cada etapa económica, por ello es importante establecer los siguientes parámetros económicos (...) Atento a la distribución propuesta, los AUDITORES designados propondrán la distribución del resto del personal, tanto Auditores como Revisores Contables idóneos, afectados a la Delegación de la Administración Central. También le cabría la responsabilidad de elevar informes mensuales presupuestarios, financieros y económicos de cada una de las áreas asignadas”.

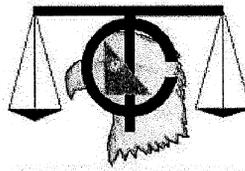
Que en atención a ello resulta necesario proceder a la desiganción de un JEFE DE EQUIPO DE AUDITORÍA en el ámbito de la Delegación del Tribunal de Cuentas en la Delegación de Administración Central.

Que habiendo efectuado un análisis de los legajos personales de los agentes, y considerando el cúmulo de tareas que pesa sobre la delegación de este Tribunal en la Administración Central, el Cuerpo Plenario de Miembros considera que



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **045**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

el agente CP Diego Luis VERNET -Legajo N° 103-, reúne el perfil para cumplir dicha función en el ámbito de la citada delegación.

Que mientras se desempeñe en la función, el agente percibirá el adicional remunerativo denominado Función Jefe de Equipo de Auditoría, contemplado en la Resolución Plenaria N° 38/2013 Anexo I.

Que en consecuencia, corresponde asignar la Función Jefe de Equipo Auditoría en el ámbito de la delegación de este Tribunal en Administración Central al agente CP Diego Luis VERNET -Legajo N° 103-, a partir del día siguiente a la notificación de la presente.

Que el señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, CPN Luis Alberto CABALLERO no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por el artículo 27 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar la función en carácter transitoria de JEFE DE EQUIPO DE AUDITORIA en el ámbito de la delegación de este Tribunal en Administración Central, al agente CP Diego Luis VERNET -Legajo N° 103-, a partir del día siguiente a la notificación de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Establecer que mientras se desempeñe en la función, el citado agente percibirá el adicional remunerativo denominado Función JEFE DE EQUIPO DE AUDITORIA, contemplado en la Resolución Plenaria N° 38/2013.-

ARTICULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al agente mencionado en el artículo 1°, a la Dirección de Administración y a la Secretaría Contable.-

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° 045 /2013.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
a/c PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"